



Boletín Informativo del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico

RENOVACIÓN PLAN MÉDICO PENSIONADOS 2021

Año Fiscal 2020-2021

30 de octubre de 2020

**A TODOS LOS PENSIONADOS
DEL SISTEMA DE RETIRO**


Lcdo. Samuel Nales Pérez
Director Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

Un cordial saludo para los pensionados y las pensionadas del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico (UPR). Deseamos que a pesar de lo azaroso que ha sido este año ustedes y sus familias disfruten de perfecta salud y bienestar.

Como es costumbre en esta época, se inicia la campaña anual de renovación del Plan Médico Único. Acorde con nuestro compromiso de ofrecerles las mejores alternativas a todos los pensionados de la UPR, Elegibles como No Elegibles a Medicare, iniciamos nuestra evaluación a partir del mes de agosto de 2020. Nos enorgullece recalcar que el plan que endosa el Sistema de Retiro es el único en Puerto Rico creado por y para los pensionados de la UPR. Se distingue como uno de los más completos y robustos en el mercado y cada año ponemos nuestro empeño en hacerlo mejor. Estamos seguros de que ningún plan en el mercado en este momento cuenta con una Unidad Dedicada exclusiva para nuestros pensionados, con la función de ofrecer continuas orientaciones y ayuda necesaria para resolver las necesidades particulares de cada pensionado.

Como es sabido, para llevar a cabo esta encomienda el Sistema de Retiro cuenta con el Comité Certificación Núm. 24 (Comité), quienes tienen la responsabilidad de velar por el buen funcionamiento del plan y atender cualquier situación ante la aseguradora que se le traiga a su atención. También es responsable de preparar y negociar anualmente las cubiertas, servicios y deducibles para el plan médico de todos los pensionados. Este Comité está compuesto por compañeros y compañeras representantes de la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes, Sindicato de Trabajadores, Federación Laborista del RUM, Docentes (CODI), Representantes de los Pensionados ante la Junta de Retiro y la administración universitaria. También contamos con la asesoría de la firma de corredores FEDELTA.

INICIO DEL PROCESO DE RENOVACION DEL PLAN MEDICO UNICO 2021

En el ejercicio de sus funciones el Sistema de Retiro y el Comité nuevamente evaluaron: la experiencia y utilización de ambos segmentos; consideró la opinión expresada por los pensionados a través de la Encuesta de Satisfacción realizada recientemente y las ofertas ofrecidas en el mercado por las distintas aseguradoras. Tras un análisis muy detenido, minucioso y ponderado de todas estas opciones, el Comité decidió, de forma unánime, recomendar los nuevos ofrecimientos de la actual aseguradora Medical Card System (MCS) para la renovación que será efectiva al **1 de enero de 2021**. Estos ofrecimientos garantizan la protección de los servicios que reciben tanto los pensionados Elegibles como los No Elegibles a Medicare, siendo este último segmento el que pocas aseguradoras quieren considerar debido a los notables incrementos en la utilización y los costos de salud.

RESULTADOS DE LA EVALUACION

Este año las cubiertas de MCS, diseñadas exclusivamente para los pensionados de la UPR, amplían la gama de servicios y beneficios que han hecho que el Plan Medico Único se distinga en el mercado. Algunos de los beneficios son:

ELEGIBLES A MEDICARE

- La prima se mantendrá igual, en solo \$125.00 mensuales, cantidad totalmente cubierta por la aportación de la UPR, por lo que el pensionado no pagará prima adicional en ninguna de las alternativas.
- Por segundo año los participantes de este segmento tendrán la oportunidad de escoger entre tres alternativas de cubiertas diferentes, **UPR Mega, UPR Súper y UPR Extra** según la que el pensionado considere se ajusta a sus necesidades y condiciones médicas. A las **Alternativas UPR Mega y UPR Súper** se les ampliaron beneficios. La **Alternativa UPR Extra** ofrece un subsidio a la Parte B de Medicare.
- **La renovación automática se hará a la cubierta que actualmente usted disfruta y no tendrá que realizar gestión alguna si no desea hacer cambios. Sólo el pensionado que interese hacer cambios de alternativa o composición familiar deberá completar un formulario de cambio.**
- Los medicamentos fuera del recetario (OTC) no requerirán receta.
- Los deducibles, copagos o coaseguros se mantienen inalterados, **excepto aquellos que mejoran la cubierta.**
 - En la **Alternativa UPR Mega** se aumentan a 60 los viajes para actividades tales como banco, supermercados e iglesias. **Viajes por necesidad médica serán ilimitados.**
 - Tarjeta Te Paga: Se incluye por primera vez en la **Alternativa UPR Mega** una contribución de \$75.00 trimestrales y se aumenta en la **Alternativa**

- UPR Súper** a \$200.00 trimestrales. Además del pago por alimentos saludables, luz, agua y teléfono, podrás utilizar para la compra de gasolina.
- A través de la compañía Claro los pensionados suscritos en las **Alternativas UPR Mega o UPR Súper** podrán pagar con la Tarjeta Te Paga el servicio de Internet y Celular u obtener un brazalete para medir su pulso.
 - Aumenta a \$800.00 la cubierta de visión en la **Alternativa UPR Súper**.
 - Visitas a Nutricionistas se aumentan a 12 visitas al año en todas las alternativas.
 - Se aumentan a 16 por año, 4 trimestrales, los servicios para Asistencia en el Hogar (reparaciones) en todas las alternativas. Además de los servicios de plomería, electricidad y cerrajería, se incluyen servicios de limpieza para desinfección por Covid-19 y fumigación.
 - Medicina Alternativa (acupuntura, reflexología y masajes terapéuticos) se amplían a 8 visitas al año en la **Alternativa Mega**.
 - Aumenta a \$3,000 la contribución para audífonos en la **Alternativa Mega**.
 - Telesalud y Medicina Virtual - Se disminuye a \$0 el copago en las 4 Alternativas.
 - Farmacia - Se disminuyen los copagos por medicamentos durante la brecha en las **Alternativa UPR Mega y Alternativa UPR Súper** a \$0 por bioequivalentes preferidos y no preferidos; \$3 por marca preferida y \$6 por marca no preferida.
 - Dental - Se elimina el beneficio máximo anual para los servicios diagnósticos y preventivos. El beneficio máximo se mantendrá para los demás servicios dentales. Aplica a las 3 Alternativas.
 - Servicios de visitante viajero en y fuera de Estados Unidos – aumenta a 0% \$10,000 al año, exceso 20% hasta \$35,000.
 - OTC incluye productos para la prevención del COVID.

NO ELEGIBLES A MEDICARE

- **No habrá aumento en primas.** La prima en las distintas alternativas se mantendrá igual a lo que aporta actualmente el pensionado.
- **No hay cambios en los servicios y beneficios** que actualmente disfrutaban, se mantienen inalterados, **excepto aquellos que mejoran la cubierta.**
 - Suplidos para diabéticos Tipo 1 y 2 - en las cuatro alternativas se cubrirá un glucómetro y se duplican a 300 las lancetas, tirillas.
 - Visión - en las cuatro alternativas **se duplica** a \$200.00 por año.
 - Se reduce el copago del Generalista: **Alternativa 2 a \$10.00; Alternativa 3 a \$8.00 y Alternativa 4 a \$5.00.**
 - En la **Alternativa 4** se **disminuye** el copago de Hospitalización a \$125.00.

- **Por primera vez se incluye Transportación, con 8 viajes al año para citas al Médico de Cabecera (Generalista, Internista, Médico de Familia o Geriatra).**
- **Todas las pruebas preventivas no tendrán copago o coaseguro en las cuatro alternativas.**
- **No le aplican copagos o coaseguros a todo servicio relacionado al diagnóstico de COVID-19 en las cuatro alternativas.**
- Se cubre visitas médicas virtuales (Telemedicina) **sin copago** en las cuatro alternativas.
- **Servicios de ambulancia entre facilidades médicas sin cargo para el pensionado.**
- **Se incluye el servicio para Retinopatía Diabética, incluyendo cirugía de Rayos Laser, medicamento necesaria.**
- Para atender los servicios de emergencia y servicios médicos no disponibles en Puerto Rico, MCS mantiene el contrato con United Healthcare, una de las redes más amplias y reconocida en los Estados Unidos, lo que representa una significativa ampliación de beneficios.

COB

- **No habrá aumento en primas.**
- Cubierta recomendada para pensionados con las Partes A y B de Medicare que pasen periodos prolongados o residan en Estados Unidos.
- Cubre los deducibles y coaseguros de las Partes A y B de Medicare (servicios hospitalarios y médicos) suplementando los beneficios cubiertos por Medicare tradicional.

PROGRAMA DE BIENESTAR

MCS diseñará un Programa de Bienestar para promover a todos los pensionados al cuidado de salud preventivo, mediante ejercicio, donde el participante sea incentivado para que mejore su calidad de vida y pueda resultar en una reducción en la experiencia de ambos grupos.

RENOVACIÓN O INSCRIPCIÓN

No elegibles a Medicare y Elegibles a Medicare: La renovación será automática para los pensionados que no tengan que hacer cambios en su cubierta actual. Aquellos que interesen realizarlos (como cambiar el tipo de cubierta o añadir o eliminar dependientes) deberán completar un formulario de cambios, disponible a través de la Unidad Dedicada Pensionados UPR.

La renovación del plan de salud se hará de conformidad con las siguientes normas:

1. El período para cambios será **hasta el 30 de noviembre de 2020**.
2. **El 7 de diciembre de 2020** será la fecha límite para el cierre de la nómina de pensionados del mes de enero 2021. Por tanto, cualquier gestión relacionada con el plan médico deberá ser notificada por MCS en o antes de esa fecha.
3. Los pensionados que se acojan a planes médicos no mencionados en esta comunicación deberán hacer las gestiones necesarias para que sus compañías aseguradoras cumplan con las fechas establecidas en esta comunicación.
4. La cubierta es **efectiva al 1 de enero de 2021**.
5. **Las tarjetas nuevas se recibirán por correo regular durante el mes de diciembre de 2020**.
6. Los interesados en acogerse a los planes cubiertos por las excepciones que se señalan a continuación deberán hacer las gestiones de inscripción o renovación **antes del 7 de diciembre de 2020**. La aportación mensual de \$125.00 de la UPR será dirigida a MCS, con excepción de los pensionados acogidos a los siguientes planes, quienes para ser elegibles a reembolso deberán presentar evidencias de sus cubiertas y del pago realizado:
 - a. TRICARE y CHAMVA (Planes de Salud para los miembros, familiares y retirados de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos).
 - b. Aquellos con solo la cubierta A y B de Medicare.
 - c. Los que residen permanentemente (6 meses consecutivos o más en el año natural) fuera de Puerto Rico, los cuales deberán estar suscritos a un plan médico en su lugar de residencia.
7. **El pensionado tiene la obligación y responsabilidad de verificar que se le hagan los descuentos correctamente**. De no ser así, debe comunicarse inmediatamente con la Unidad Dedicada de MCS al (787) 522-0574.
8. Si cambia de compañía aseguradora deberá cancelar el plan vigente en el 2020 directamente en la compañía en la cual está suscrito.

Para cualquier gestión u orientación sobre el proceso de selección de su cubierta médica pueden comunicarse con las siguientes oficinas:

- Unidad Dedicada de MCS para los Pensionados UPR al teléfono (787)522-0574, de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:30 pm.
- Línea Dedicada de MCS para Pensionados UPR al teléfono (787) 945-1103; 1(855) 507-2629 (libre de cargos) ó 1(866) 627-8182 (TTY para audioimpedidos), de lunes a viernes de 8:00 am a 8:00 pm y sábados de 8:00 am a 4:30 pm
- EIR Brokers (FEDELTA) – (787) 705-8547

- ➔ Sistema de Retiro UPR, al teléfono (787) 751-4550, Ext. 2009.
- ➔ También tendrán disponible los Centros de Servicio de MCS, localizados alrededor de la isla, los cuales cumplen con el protocolo de distanciamiento y uso de mascarillas para atender al pensionado. El horario de servicio es de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

Oficina Central en San Juan	MCS Plaza, primer piso, Suite #105, 255 Ave. Ponce de León, San Juan, PR 00916 -1919
Aguadilla	Aguadilla Mall, Lote 3 Suite 195, Carretera #2 Km 126.5, Aguadilla, PR 00603
Arecibo	Galería Pacífico, Carretera #10 Km. 85.7, Bo. Tanamá, Arecibo, PR 00612
Bayamón	Edificio San Miguel Plaza, Calle Las Rosas #2 Esquina Santa Cruz, Bayamón, PR 00961
Caguas	Carretera #1 Km. 33.3, Sector Bairoa, (Antes Bloque Angora, en la marginal, frente a Ralph Food Warehouse) Caguas, PR 00725
Carolina	Escorial Office Building I, Parque Escorial Suite #100 Barrio San Antón, 1400 Ave. Sur, Carolina, PR 00987
Fajardo	Local 1 Ralph Food Warehouse, Carretera #3, Esquina Calle Igualdad, Km 45.5 Bo. Quebrada, Fajardo, PR 00738
Guayama	Condominio Commerce Plaza #1, Carretera #3 Intersección Carretera #54, Local 101 D, Guayama, PR 00784
Manatí	Centro Plaza, Carretera #2, Local 6 Manatí, PR 00674
Mayagüez	Edificio Santander Security Plaza 349 Avenida Hostos Suite 103, Mayagüez, PR 00680
Ponce	Edificio MCS, 601 Avenida Tito Castro Suite 105 Carr. 14 Km 4.2, Bo. Machuelo Abajo, Ponce, PR 00716

Les recordamos que tienen hasta el 30 de noviembre de 2020 para comunicarse con personal de MCS para hacer sus cambios, renovar su plan o recibir orientación.

